

29, nº3) y al-Himyarī (1975, 79) (López Martínez de Marigorta 2020, 114). A juicio de Pocklington (2020, 428-429), ya se refieren a Pechina, siendo la forma *Urš* una derivación de la antigua *Urci* y haciendo alusión a que en el periodo tardorromano Pechina desplazaría a *Urci* como centro principal de la zona.

Este traslado de población no es un hecho ocasional, sino que lo hemos documentado en otras *civitates* del Sureste peninsular, como la romana *Tagili* (Paraje de la Estación de Tijola-Cela, Tijola) que se desplaza a la otra orilla del río Almanzora ocupando la denominada Tijola la Vieja (López Medina 2008; *id.* 2009; *id.* 2018). O lo mismo sucede en el caso de romana *Baria* (Villaricos, Cuevas de Almanzora) que en época tardorromana pasa a poblar Cerro Montroy y con posterioridad el núcleo principal se traslada al Cerro de Espíritu Santo de Vera, la medieval *Bayra*, sin experimentar el topónimo grandes variaciones.

Por otro lado, el topónimo de *Baḡyāna* (Ibn Ḥawqal) que se documenta en esta forma desde el 820 y que coincide con Pechina (Pocklington 2020, 428-429), no procede del de *Urci*, si bien tiene un origen romano. Ya Torres Balbás (1957, 416) sugería que dicho topónimo era resultado de la arabización del nombre propio *Baianus*. En este sentido, en una fuente latina, se recoge en 1084 el topónimo con la grafía “Paschena” (sobre el traslado del cuerpo de San Indalecio); y moriscos pechineros en Murcia hacen referencia a *Pachena*, *Pechena*, *Pachina*, *Pechina*, *Pexina* y *Pichina*; de igual forma, en Mármol (1600) se alude a *Bechina* y *Berchina*. Por consiguiente, *Baḡyāna* derivaría del latín en relación con una *villa* romana PACCIANA, Paciana o Pecciana, es decir, *villa* de *Paccius*, *Pacius* o *Peccius* (Pocklington 2020, 428-429), por lo que sería de un miembro perteneciente a la *gens Paccia*, situada en la propia Pechina o en sus inmediaciones.

### 3.2.2. Urci y la Bastetania

La distribución del poblamiento protohistórico en el Sureste peninsular se caracteriza por asentamientos fenicios o de origen fenicio en la costa (como *Abdera* en el Cerro de Montecristo –Adra– o *Baria* en Villaricos –Cuevas de Almanzora) y *oppida* iberos en el interior (como El Cerrón de Dalías, *Alba/Abula* en Abla, *Tagili* situada en la Muela del Ajo —Tijola— o la propia *Urci*). Todos estos asentamientos tienen una posición privilegiada dentro de lo que serían las principales vías de comunicación, pues las poblaciones fenicio-púnicas se asientan en la desembocadura de los principales ríos de la zona, el Adra y el Almanzora, y las ibéricas en los márgenes de los ríos Andarax, Nacimiento y Almanzora.

*Urci*, que vinculamos al yacimiento de El Chuche, es el único enclave cercano a la costa en el Sureste, máxime si tenemos en cuenta la paleogeografía (capítulo 2). Así pues, mediante los estudios de Hoffmann (1988, 45-48) se ha comprobado que la desembocadura del río Andarax sería un estuario que durante el III milenio a. C. llegaba hasta la actual población de Huércal de Almería. En el periodo que

estamos tratando este estuario se habría ido colmatando debido a la erosión de las tierras circundantes, pero aún llegaría a una zona bastante próxima a la población que nos ocupa.

Este es el único yacimiento ibérico excavado de esta zona, en primer lugar en 1968 por el grupo de juventudes OJE, y posteriormente entre 1976 y 1980 bajo la dirección de Ángel Pérez Casas (1985), pero no existe ninguna memoria publicada sobre los trabajos efectuados, como ya hemos mencionado. Los restos se conocen gracias a un artículo publicado en la prensa local, *La Voz de Almería*, durante febrero de 1977 (Anónimo 1977), la contribución de Díaz Toledo en el tomo III de la obra *Almería* (1983) y la colaboración de la que fue Directora del Museo de Almería, Ana Navarro, en el volumen primero de la *Historia de Almería* (2021).

Mediante la actuación de campo en el Cerro de Las Aguicas y en el Cerro del Paredón (El Chuche, Benahadux) se sabe que tiene distintas fases de ocupación, siendo principalmente una de ellas la que nos interesa en este subapartado. Nos referimos al Ibérico Pleno, donde *Urci* se convierte en un *oppidum* de unas 10 hectáreas (Pérez Carpena 1995, 181; Navarro Ortega 2021). Las construcciones que allí se excavaron se adaptan a las curvas de nivel del cerro, mediante su aterramiento; técnica constructiva que se utiliza en otros *oppida* ibéricos próximos, como en el de Bugéjar (Comarca de Los Vélez, Almería) (Martínez López y Muñoz Muñoz 1999) o la Puebla de Don Fadrique (Granada) (Salvador Oyonate 2008). Las estructuras de habitación presentan una planta cuadrangular (Díaz Toledo 1983, 885; Navarro Ortega 2021, 260), lo que es característico de la mayoría de los asentamientos coetáneos. Sin embargo, se tiene conocimiento de la posible existencia de un amurallamiento, tal y como parece habitual en el resto de los asentamientos iberos. Tanto el aterramiento como las habitaciones cuadrangulares nos están indicando una planificación de la organización interna del asentamiento.

Aquí posiblemente se concentraría la población del Bajo Andarax, como ponen de manifiesto las prospecciones realizadas, pues en estas no han aparecido más yacimientos de adscripción ibera (Cara y Carrilero 1987; Carrilero *et al.* 1987). Sólo en el Pasillo de Tabernas se ha podido documentar una continuidad de poblamiento entre el Bronce Final y el mundo ibérico, donde se aprecia la existencia de yacimientos con material vinculado a este periodo (Alcaraz *et al.* 1987, 63). Sin embargo, la falta de dataciones, así como un examen detenido de estos asentamientos, nos hace imposible saber cuál es su relación con el *oppidum* de El Chuche, o si es que fueron coetáneos. Llegados a este punto es necesario también destacar el vacío de población que existe en el Campo de Níjar. Según las prospecciones realizadas (Ramos Díaz 1987a; *id.* 1987b; *id.* 1990) no aparece ningún asentamiento cuyo material se pueda vincular con el mundo ibero, pero materiales procedentes del entorno de la rambla Morales parecen desmentir esta hipótesis.

El *oppidum* de *Urci* domina una de las principales vías de comunicación natural, que pone en contacto el Mediterráneo con la Hoya de Guadix a través del río Andarax-Nacimiento, así como una amplia vega de cultivo de aluviones fluviales para poder practicar la agricultura. Además, la abundancia de huesos de fauna doméstica y de pesas de telar, nos confirman el predominio que tenía la economía agro-ganadera, así como la importancia de la actividad textil, cuestión, por otro lado, lógica si no nos olvidamos de que la base de la economía en la Antigüedad era la agricultura. De hecho en el yacimiento se ha recuperado una hoz de hierro (Navarro Ortega 2021, 261).

Por otro lado, Plinio y principalmente Ptolomeo (2.6.12-13; 2.6.60) ofrecen una visión donde el territorio en el Sureste peninsular estaba dividido en dos etnias, los bastulo-poenos en la costa y los bastetanos en el interior. Por lo que afecta a *Urci*, este *oppidum* debió de formar parte de las comunidades bastetanas; de hecho, Ptolomeo (2.6.13) la sitúa en el litoral de los bastetanos; mientras que Plinio (*HN* 3.19), al situarla en la costa, la da como *bástula*, sin duda un error, pues está más al interior.

### 3.2.3. La civitas de Urci tras la conquista romana

Durante el Segundo Enfrentamiento Romano-Cartaginés, que se produce entre el 218 y el 202 a. C., en concreto en el 209 a. C., Publio Cornelio Escipión tras dominar *Qart Hadash*, con posterioridad *Carthago Nova*, se desplaza hacia el sur y asedia *Baria*. Tras un periodo muy breve, de tres días, según Aulo Gelio (*NA* 6.1.7-11), cae en las manos de Escipión (Val. Max., 3.7.1; Plut., *Mor. Quaest. Rom.* 196 B) (López Castro 1995, 93; López Medina 2004; López Castro 2005; Martínez Hahn Müller 2012). Así pues, con respecto al resto del Sureste en torno al 207 a. C. los romanos parecen dominarlo, junto con la parte oriental de la Península Ibérica, tal y como expone Tito Livio (28.1). Por lo tanto, tras la conquista de *Baria*, parece ser que el resto de las poblaciones, incluida *Urci*, no ofrecieron ninguna resistencia ante su conquista, entregándose bajo la fórmula de la *deditio* (Orosio, 4.18.7).

En este sentido, *Urci*, junto con las poblaciones más cercanas y como resultado de la posterior división administrativa impuesta por Roma, pasó a constituir parte de la *Provincia Hispania Ulterior*, pues Tito Livio (32.27.6-7, 32.28.2; 32.28.11-12) y Artemidoro (Steph. Byz., *Iberia*) afirman que el límite entre ambas provincias, la *Citerior* y la *Ulterior*, se encontraba al sur de *Carthago Nova* (Albertini 1923; Sutherland 1971, 47-48; González Román 1981, 63; Jacob 1990, 258-273). De este modo, a grandes rasgos, la división quedó establecida o bien en el río Mazarrón, o bien siguiendo a Thouvenot (1973) en el río Nogalte.

La *deditio*, es decir, la rendición llevaría consigo, la obtención del estatuto de *civitas stipendiaria*, por lo que todo su territorio pasaba a ser propiedad del pueblo y del Senado romano, *ager publicus*, y sus habitantes a ser *peregrini*, por lo que sólo disfrutaban de la *possessio* o

posesión de la ciudad y del territorio, y se veían obligados a tener una guarnición romana y a pagar los tributos: uno personal (*stipendium*) y otro territorial (*tributum*) (Marín Díaz 1988, 14, 19; López Medina 2004; *id.* 2008). En favor de la obtención de esta categoría jurídica por parte de las poblaciones del sur se hallan dos textos de Cicerón (*Verr. II* 3.6.12; *Balb.* 41), donde señala que a los hispanos y a la mayoría de los púnicos les fue impuesto un *stipendium* por los romanos como pago de su oposición a Roma durante la guerra. Esto supone su extorsión y explotación por parte del Imperio, del que ahora se convierten en comunidades tributarias. De hecho, estas imposiciones no fueron bien recibidas, como demuestran diversas actuaciones, unas de carácter diplomático como en el año 171 a. C. (Liv., 43.3), cuando una embajada de la *Provincia Hispania Ulterior* se trasladó ante el Senado romano para exponer las quejas que provocaban los abusos de los gobernadores y pedir que se respetasen los términos fijados en los pactos de Graco; y otras más violentas como es la sublevación del 197 a. C. que afectó al sur peninsular, incluida la Bastetania (Liv., 33.21.6; 37.46.7-8).

Sin embargo, a nivel interno se dejaba autonomía a los dirigentes de la comunidad para el ejercicio de la política local, incluida la recaudación de los tributos, y también pudieron continuar con sus propios órganos de gobierno y sus leyes. Pese a ello, el Estado romano controlaba los recursos básicos como los impuestos, las minas o las salinas, por ejemplo, a través de sociedades de publicanos (Blanco y Luzón 1966, 81-82; Richardson 1976, 139; Étienne 1970, 303; Mangas y Hernando 1990-1991, 224). De hecho, parece ser que a nivel del poblamiento no supuso un gran cambio para los urcitanos, pues sobre los niveles iberos del *oppidum* se documentan los estratos romanos.

A partir de aquí se inició un proceso por el cual la población se fue adaptando al modo de vida romano, lo que debió de estar potenciado principalmente por las élites locales, que veían en su adecuación a este sistema la manera de mantenerse en el poder. Este duró aproximadamente dos siglos, desde su conquista a finales del siglo III hasta la época de Augusto.

La pertenencia al Imperio romano de esta zona también llevó a participar en la vida política a estas poblaciones, y como ejemplo podemos mencionar su participación en la contienda militar entre César y Pompeyo. La alianza con el primero de algunas poblaciones o al menos de algunos grupos sociales es bastante significativa, puesto que una vez que se produjo su victoria, sus apoyos fueron recompensados por él o por Augusto con la obtención de la ciudadanía romana (Cass. Dio, 43.39.5). Así pues, algunas familias vinculadas con *Urci* la pudieron obtener, como la de *Publius Valerius Priscus* (*CIL* VI 3654), cuyos antecesores recibieron la adscripción a la tribu *Galeria* concedida por Augusto.

Desde el punto de vista económico, hay que destacar la intensificación de la explotación minera, como